

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 9 de abril de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo del proyecto asociado a las obras que se citan.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 5 de octubre de 2009 fue aprobado provisionalmente, mediante resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, el proyecto denominado, «Encauzamiento de la Rambla de Alcárceles t.m. El Padul (Granada)», clave A6.431.600/2111.

Segundo. El citado proyecto es sometido al preceptivo trámite de información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 47, de 10 de marzo de 2010, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 44, de 8 de marzo de 2010, y en el periódico Granada Hoy, el 24 de marzo de 2010, quedando expuesto además en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Padul (Granada), desde el 10 de marzo de 2010 hasta el 16 de abril 2010. De acuerdo con el informe de cumplimiento de la información pública de fecha 24 de enero de 2017 se recibieron 17 alegaciones, cuya contestación se realiza en el mismo informe.

Tercero. Con fecha 2 de febrero de 2018, la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, aprueba definitivamente el proyecto «Encauzamiento de la Rambla de Alcárceles t.m. El Padul (Granada)», clave A6.431.600/2111.

Cuarto. Con fecha 13 de febrero de 2018, la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua solicita a esta Secretaría General Técnica la convocatoria del levantamiento de actas previas a la urgente ocupación en relación al citado proyecto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Con la aprobación definitiva del proyecto, de conformidad con el artículo 36 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, se entiende implícita la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate. Asimismo, de acuerdo con el apartado 3 del artículo 29 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, la aprobación del proyecto supone implícitamente la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición o modificación de servidumbres, y se extenderán a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo definitivo de las obras y en las modificaciones de proyectos y obras complementarias o accesorias no segregables de la principal.

Segundo. Esta actuación está declarada de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía por estar incluida en el Anexo II del Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces con la máxima prioridad A1 aprobado por el Consejo de Gobierno mediante el Decreto 189/2002, de 2 de julio. Se considera por tanto de aplicación el procedimiento expropiatorio de urgente ocupación que regulan

los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (en adelante LEF) y los artículos 56 y siguientes del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa (en adelante REF). Corresponde a la Junta de Andalucía, en su condición de beneficiario, asumir los costes derivados de la expropiación.

Tercero. Una vez dictada la presente resolución de convocatoria de levantamiento de actas previas a la ocupación, de acuerdo con la Resolución de 26 de noviembre de 2013, de esta Secretaría General Técnica, publicada en el BOJA núm. 238, de 4 de diciembre de 2013, por la que se delegan competencias en materia de gestión del procedimiento expropiatorio, corresponde a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, proseguir la tramitación del procedimiento expropiatorio en sus fases de levantamiento de actas previas, fijación y pago de los depósitos previos e indemnizaciones por daños de rápida ocupación, suscribir actas de determinación del justiprecio por mutuo acuerdo, determinación del justiprecio con tramitación de la correspondiente pieza separada y suscribir actas de ocupación y pago.

Cuarto. La presente resolución será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de El Padul, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en su caso, en el Boletín Oficial del Estado con objeto de dar cumplimiento al artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que prevé la publicación en este último boletín como medio de notificación para los supuestos en los que los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación, o si intentada la misma, no se pudiera practicar. Los plazos previstos para los interesados en esta resolución se contarán, en los supuestos previstos en el apartado 2 del artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. La Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual, de acuerdo con lo previsto en el apartado segundo del artículo 52 de la LEF. Conforme establece el apartado 2 del artículo 56 del REF, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses consideren afectados, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, domiciliada en la calle Joaquina Eguarás, núm. 2, C.P. 18013. de Granada, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y la relación de los bienes y derechos afectados en las dependencias citadas.

Sexto. Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Nota Simple Informativa o Certificado del Registro de la Propiedad de dominio y cargas, escritura pública, recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles del último año o fotocopias compulsadas de estos documentos y cualquier otro que consideren pertinente). Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar a su costa de peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la LEF.

Séptimo. En el acto del levantamiento de actas previas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la LEF, se propondrá la adquisición por mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados, suscribiéndose, en tal caso, la correspondiente Acta de adquisición por mutuo acuerdo, que comprenderá, junto a la valoración de los bienes y derechos afectados, toda indemnización de perjuicios derivados de la rápida ocupación, el premio de afección, daño emergente, lucro cesante y cuantos derechos e intereses pudieran corresponderle al titular del bien o derecho objeto de expropiación. En caso de que no se suscriba la mencionada Acta de adquisición por mutuo acuerdo, se hará entrega a los comparecientes de la correspondiente Hoja de Valoración de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación. El abono o consignación de los mismos en la Caja de Depósitos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, se realizará por el beneficiario de la expropiación a cuenta del justiprecio final y una vez efectuado el mismo se procederá a la inmediata ocupación de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 52 de la LEF.

A la vista de los antecedentes expuestos y la documentación que figura en el expediente, esta Secretaría General Técnica, a instancias de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua y en ejercicio de las competencias atribuidas en la letra c) del apartado 3 del artículo 8 del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

R E S U E L V E

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto «Encauzamiento de la Rambla de Alcárceles t.m. El Padul (Granada)», clave A6.431.600/2111, que se desarrollarán en el término municipal de El Padul (Granada), según el Anejo de esta resolución, en el que se incluyen la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo beneficiario de la expropiación la Junta de Andalucía.

Segundo. Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación incluida en el Anejo de esta resolución, para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de El Padul (Granada), los días y horas que figuran en la misma, al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas, todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se puedan trasladar posteriormente, si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 52 de la LEF.

Sevilla, 9 de abril de 2018.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANEJO A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DENOMINADO "ENCAUZAMIENTO DE LA RAMBLA DE LOS ALCÁRCELES.T.M. EL PADUL (GRANDA)

Nº de Finca	Poligono	Parcela	Titular	Superficie de afección (m2)		Comparecencia	
				Expropiación	Ocupación temporal	Dia	Hora
1	2	117	MALDONADO BERDUGO M ANTONIA.		147,22	19-06-2018	09:00:00
2	2	115	ALVAREZ MARTIN FERMIN		212,44	19-06-2018	09:15:00
3	2	114	MALDONADO FERRER CARMEN		43,03	19-06-2018	09:30:00
4	2	113	HEREDEROS DE MOLINA PALOMARES JOSE		46,36	19-06-2018	09:45:00
6	2	111	MIRON PARIENTE PASTOR		63,35	19-06-2018	10:30:00
7	2	110	HEREDEROS DE MOLINA MOLINA AMALIA		65,38	19-06-2018	10:45:00
8	2	108	MARQUEZ FERNANDEZ ANTONIO JOSE		108,39	19-06-2018	11:00:00
9	2	106	PORCEL CARRILLO BIENVENIDO Y OTRO		43,28	19-06-2018	11:15:00
10	2	107	MOLINA REJON VALENTINA		101,80	19-06-2018	11:30:00
11	2	105	LOPEZ ALVAREZ ANTONIO JOSE		68,00	19-06-2018	11:45:00
12	2	104	VILLANUEVA ALMOHALLA ANTONIO		544,52	19-06-2018	12:00:00
13	2	100	PEREZ SANTIAGO MANUEL		135,99	19-06-2018	12:15:00
14	2	99	HEREDEROS DE VILLANUEVA MOLINA ALBERTO		88,56	19-06-2018	12:30:00
15	2	98	MARTIN LOPEZ ANTONIO EDUARDO		149,01	19-06-2018	12:45:00
			MARTIN LOPEZ M JOSEFA				
16	2	97	VILLENA ALVAREZ ANTONIO		245,49	19-06-2018	13:00:00
17	2	78	PEREZ SANTIAGO MANUEL MORALES MORALES ANTONIA		88,10	19-06-2018	13:15:00
18	2	77	PEREZ MARTIN MANUEL		66,96	19-06-2018	13:30:00
19	2	76	ALVAREZ MARTIN FERMIN		144,53	19-06-2018	13:45:00
20	2	75	HEREDEROS DE ALBA PEREZ MARIA DEL CARMEN		127,16	19-06-2018	16:30:00

Nº de Finca	Polígono	Parcela	Titular	Superficie de afección (m2)		Comparecencia	
				Expropiación	Ocupación temporal	Día	Hora
21	2	74	VILLENA SANCHEZ ENRIQUE		133,19	19-06-2018	16:45:00
22	2	36	GARCIA MARTIN MA AMPARO	104,45		19-06-2018	17:00:00
23	2	68	HEREDEROS DE VILLENA MARTIN SALVADOR		99,27	19-06-2018	17:15:00
25	2	48A	LUPIAÑEZ SANTIAGO EMILIO		46,31	19-06-2018	17:30:00
26	2	65 a)	MORALES ALVAREZ LAURA		65,90	19-06-2018	17:45:00
27	2	66 a)	SANTIAGO ALCALA DIEGO		40,01	19-06-2018	18:00:00
28	2	67	HEREDEROS DE VILLENA MARTIN SALVADOR		156,77	19-06-2018	18:15:00
29	2	64	LOPEZ MARTIN INMACULADA		196,87	19-06-2018	18:30:00
30	2	63	VILLENA MUÑOZ LUIS PUENTE VIEDMA CARMEN		70,64	19-06-2018	18:45:00
31	2	62	VILLENA MUÑOZ LUIS PUENTE VIEDMA CARMEN		66,67	19-06-2018	19:00:00
32	2	53	MARTIN RUBIO JOSE		154,04	19-06-2018	19:15:00
33	2	52	MARTIN RUBIO JOSE		161,98	19-06-2018	19:30:00
34	2	51	HEREDEROS DE VILLENA MARTIN, JOAQUINA	311,78		19-06-2018	19:45:00
35	2	50	GARCIA VILLENA ANTONIO		95,93	20-06-2018	09:00:00
36	2	28	LAZARO RUIZ ENCARNACIÓN	80,09		20-06-2018	09:15:00
37	13	99	ALVAREZ MALDONADO ANTONIA	35,14		20-06-2018	09:30:00
38	13	100	HEREDEROS DE MORALES ALVAREZ MANUEL	12,78		20-06-2018	09:45:00
39	13	111	HEREDEROS DE DURAN VILLENA, GRACIA	539,68		20-06-2018	10:30:00
40	13	131	SANTIAGO ALFAMBRA DOLORES	340,20		20-06-2018	10:45:00
41	13	132	SANTIAGO MORENO JOSE SANTIAGO MORENO ANTONIO	539,30		20-06-2018	11:00:00
42	13	129	ARIAS MORALES FRANCISCO	334,33		20-06-2018	11:15:00
43	13	130	SANTIAGO ALFAMBRA DOLORES	281,84		20-06-2018	11:30:00

Nº de Finca	Polígono	Parcela	Titular	Superficie de afección (m2)		Comparecencia	
				Expropiación	Ocupación temporal	Día	Hora
44	13	128	GARCIA GARCIA FRANCISCA	208,44		20-06-2018	11:45:00
45	13	127	GUERRERO PANIZA JUAN	460,17		20-06-2018	12:00:00
54	13	125	MORON GARCIA MARIA DOLORES	432,70		20-06-2018	12:15:00
55	13	124	ALMOHALLA VILLANUEVA FRANCISCO	696,42		20-06-2018	12:30:00
			VILLANUEVA ALMOHALLA JOSEFA				
56	47770	2	MARTIN VILLANUEVA DOLORES		129,30	20-06-2018	12:45:00
57	47770	3	ALVAREZ ROMERO NATIVIDAD		155,89	20-06-2018	13:00:00
58	48770	1	HEREDEROS DE MORALES ALVAREZ MANUEL	448,71		20-06-2018	13:15:00
			MORALES MOLINA HORACIO CARLOS				
			MORALES MOLINA JOAQUIN				
59	48770	2	LÁZARO GARCÍA, SALVADOR (HEREDEROS DE LÁZARO RUIZ, ANTONIO)	281,19		20-06-2018	13:30:00
60	48770	4	GONZALEZ DELGADO CARMEN	61,62		20-06-2018	13:45:00
61A	12	243	VILLENA MUÑOZ ANTONIO	17,13		20-06-2018	16:30:00
61B	12	244	MUÑOZ MOLINA JOSE	17,13		20-06-2018	16:45:00
62	12	245	GUERRERO PANIZA RAFAEL	30,56		20-06-2018	17:00:00
63	12	240	HEREDEROS DE MEDINA GARCIA RAMON	201,58		20-06-2018	17:15:00
64	12	239	MORALES MOLINA MARIANA	a) 56,50 b) 5,28		20-06-2018	17:30:00
			REJON MORALES DOLORES				
			REJON MORALES MARIA TERESA				
65	12	238	ORTEGA LOPEZ JOSE	297,34		20-06-2018	17:45:00
66	12	236	Herederos de PAREJO ALARCON JOAQUIN	73,24		20-06-2018	18:00:00
67	12	234	HEREDEROS DE SOTO GARCIA MANUEL	476,13		20-06-2018	18:15:00
			PUERTA PAREJA JUAN ANTONIO				

Nº de Finca	Polígono	Parcela	Titular	Superficie de afección (m2)		Comparecencia	
				Expropiación	Ocupación temporal	Día	Hora
68	12	233	PUERTA PAREJA JUAN ANTONIO	a)286,98 b) 21,5		20-06-2018	18:30:00
69	12	231	SANTIAGO FERNÁNDEZ JOAQUÍN	a)70,36 b)25		20-06-2018	18:45:00
70	12	230	SANTIAGO FERNANDEZ JOAQUÍN	72,57		20-06-2018	19:00:00
72	12	114	MARTIN GARCIA MEDINA ANTONIO	13,88		20-06-2018	19:15:00
73	12	229	GOMEZ BERMUDEZ ELVIRA	a)73,15 b)57		20-06-2018	19:30:00
			GONZALEZ CARMONA MARIA ELVIRA				
74	12	228	HEREDEROS DE ROMERO PEREZ JOSE	a)75,88 b)15		20-06-2018	19:45:00
75	12	224	MALDONADO BERDUGO MARÍA ANTONIA.	5,71		21-06-2018	09:00:00
76	12	115	HIDALGO MARTIN ALFONSA	13,99		21-06-2018	09:15:00
			HIDALGO MARTIN SALVADOR				
			HIDALGO MARTIN EDUARDO				
77	12	221	CONTRERAS VERA JOSE PEREZ ARAGON ANGELES	140,28		21-06-2018	09:30:00
78	12	116	HEREDEROS DE MOLINA PALOMARES JOSE	19,21		21-06-2018	09:45:00
79	12	117	MORENO MUÑOZ EUGENIO	18,95		21-06-2018	10:30:00
80	12	118	MOLINA CABEZAS MARIA DOLORES	36,92		21-06-2018	10:45:00
81	12	219	PEREZ DELGADO SALVADORA	89,55		21-06-2018	11:00:00
82	12	218	HEREDEROS DE GARCIA RODRIGUEZ DIEGO	68,20		21-06-2018	11:15:00
83	12	217	ORTEGA MEDINA ANTONIO	124,40		21-06-2018	11:30:00
84	12	119	MOLINA MUÑOZ ENCARNACIÓN	14,13		21-06-2018	11:45:00
85	12	120	MOLINA GARCIA TERESA	14,89		21-06-2018	12:00:00
86	12	121	CAZORLA FERNANDEZ OBDULIA	32,32		21-06-2018	12:15:00
87	12	122	MORALES DURAN ROSALIA	1,56		21-06-2018	12:30:00
88	12	215	DURAN PEREZ ANTONIO	108,78		21-06-2018	12:45:00

Nº de Finca	Polígono	Parcela	Titular	Superficie de afección (m2)		Comparecencia	
				Expropiación	Ocupación temporal	Día	Hora
89	12	214	DURAN PEREZ ANTONIO	119,67		21-06-2018	13:00:00
90	12	213	Hered.de VILLANUEVA VELLIDO DIEGO	83,86		21-06-2018	13:15:00
91	12	191	BERDUGO VILLENA TERESA	153,81		21-06-2018	13:30:00
92	12	192	GARCIA ESPINOSA ANTONIA	177,34		21-06-2018	13:45:00
93	12	193	GARCIA MOLINA MA PILAR	37,91		21-06-2018	16:30:00
94	12	194	HEREDEROS DE MORALES VILLAR ANTONIO	164,00		21-06-2018	16:45:00
95	12	196	GARCIA MORALES ANTONIO	12,78		21-06-2018	17:00:00
96	12	197	LOPEZ GONZALEZ MIGUEL FERNANDEZ ZARAGOZA YOLANDA	39,61		21-06-2018	17:15:00
97	12	706	GARCIA VILLENA MOLINA ANTONIO	6,08		21-06-2018	17:30:00
98	12	176	ARIAS SANTIAGO PEDRO	116,22		21-06-2018	17:45:00
99	12	179	AYUNTAMIENTO DE PADUL	43,48		21-06-2018	18:00:00
100	12	175	AVELLANEDA FERNÁNDEZ, M.ª CARMEN y HERMANOS	52,75		21-06-2018	18:15:00